



MAT: APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021, ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO /

28 JUL 2021

ALGARROBO,  
DECRETO N°:

1428

**VISTOS:**

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 1970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM para año 2021, presentado por Departamento de Educación Municipal, Algarrobo.
- 5 D.A. N° 2106 de fecha 14.09.2017; que nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Resolución exenta N° 1136 de 26.07.2021 de la Dirección Pública, que aprueba convenio FAEP 2021 y transfiere montos que indica.
- 7 Resolución exenta N° 126, de 2021 de la Dirección Pública, que aprueba manual de rendición de cuentas FAEP del sector Municipal; resolución exenta N° 837, de 2021 de la Dirección Pública, que aprueba orientaciones y lineamientos generales del Fondo de Apoyo a la Educación para año 2021.
- 8 D.A. N° 924 de 12.05.2021, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente convenio, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

**DECRETO:**

1 Apruébase el "CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA PARA EL AÑO 2021 ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante e indistintamente "LA DIRECCIÓN", representado por su directora doña "MARIA ALEJANDRA GREBE NOGUERA", e "I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", en adelante e indistintamente "EL SOSTENEDOR", representada por su Alcalde don "JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO", convenio celebrado en Santiago, Chile, el día 12 de Julio de 2021, cuyo monto total máximo de \$ \$166.362.769 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), cantidad que será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

- Primera cuota \$ 66.545.108 (sesenta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento ocho pesos)
- Segunda cuota \$ 99.817.661 (noventa y nueve millones ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y un pesos)

EXPÓSESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./EAAG/ggp

- Distribución:
- Dirección de Educación Pública
  - Subsecretaría de Educación
  - Archivo Municipal de Algarrobo/



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 JUL 2021

FECHA SALIDA: 28 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

